

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 FEB 2020

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	RAÚL HERNÁN ARDILA BAQUERO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00170-00

Mediante auto del 21 de octubre de 2019, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 19 de marzo de 2020.

No obstante, obra a folio 122 memorial del apoderado del demandante, por medio del cual solicita el aplazamiento de la audiencia, aduciendo tener programada previamente al anterior auto, una audiencia con el Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Bogotá.

El Despacho, encuentra justificada la solicitud, por lo tanto se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia inicial.

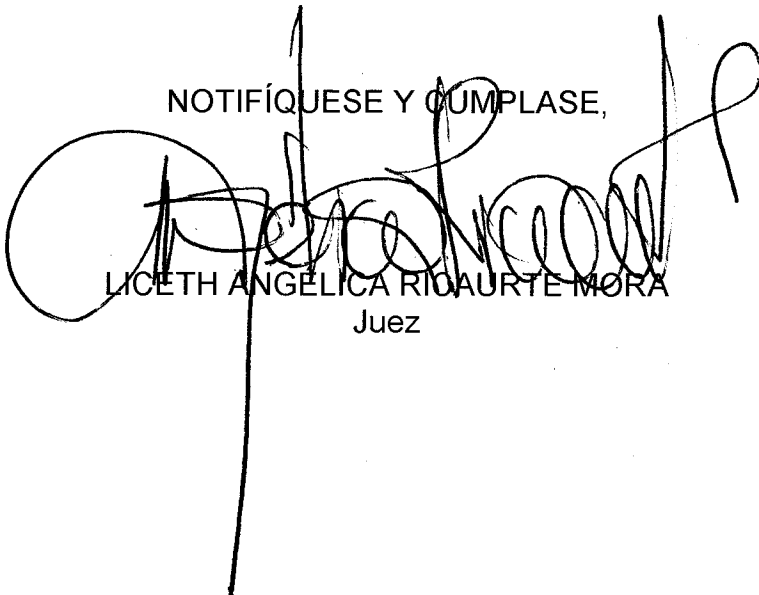
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar la audiencia inicial, fijada para el día 19 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia inicial, el día **07 DE JULIO DE 2020 HORA: 2:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO	
ELECTRÓNICO No. 06	11 FEB 2020
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	